EL SIGLO

Montevideo—Sábado 7 de Enero de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,142

ALMANAQUE

Hoy sábado 7 de Enero. — Santos Julián mártir y Raimundo.—Alcanza las Velacuatro. Sol sale 4 horas 57 minutos; pónese 7 horas 17 minutos; cuarto creciente el 13.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Maronce y Cía. — París: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRICION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRICION A «EL SIGLO Y «LA NACION»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

La reforma de la Constitucion

Opinion del Dr. José P. Massera

Señor Director de «El Siglo»:

Contesto la consulta que se ha dignado dirigirme por circular que encierra apreciaciones que estoy lejos de merecer; contesto porque es la única manera de agradecer debidamente el honor que se me dispensa y porque considero que tratándose de una cuestión de tanta trascendencia como la reforma de la Constitución, existe el deber ineludible en todo ciudadano, fuerte con cuales fuerza sus méritos y talentos, de dar su opinión sincera y franca sobre un problema que afecta en lo más hondo á todas las instituciones civiles y políticas.

I

Respondo afirmativamente al primer punto relativo á la necesidad de la reforma. Considero que existen poderosas razones de distinto género que deben indicarnos á llevar á cabo esta obra difícil pero indispensable para abrir nuevos horizontes á la vida económica y política en nuestro hermoso país, repleto de ciudadanos ñaguazos, pero sin población suficiente para explotarlos y transformarlos en frutos de felicidad para todos, llena de energías para la lucha, pero sin hábitos arraigados de trabajo engendrador de las actividades benéficas.

Pese que la Constitución de 1830 fué una obra sabia, pero con los defectos que forzosamente debía tener, dado el ambiente en que se generó.

Se dictó en momentos angustiosos, apremiados los orientales por las circunstancias en que se produjo nuestra independencia, sin tiempo para reflexionar maduramente sobre los graves problemas sociales y políticos que desfilaron entre la gente de nuestros constituyentes.

Se escribió para un país que acababa de atravesar períodos sangrientos de luchas homicidas, pero pobladísimo, sin industrias apreciables, sin otros hábitos que los guerreros, sin otro ideal que la independencia y la libertad.

Treinta años después de dictada, ya Alberdi la juzgaba con defectos graves que hacían peligrosa su institución.

Este ilustre americano decía entonces con profunda sabiduría: «La situación de hoy no es la de ahora treinta años. Necesidades que en otros tiempos eran accesorias hoy son dominantes».

La América de ahora treinta años solo miró la libertad y la independencia y para ellas escribió sus constituciones. Hizo bien, era su misión de entonces. El momento de echar la dominación europea fuera de este suelo, no era el de atraer los habitantes de esa Europa tan temida. Los nombres de inmigración y colonización despertaban recuerdos dolorosos y sentimientos de temor. La gloria militar era el objeto supremo de ambición. El comercio, el bienestar material se presentaban como fáciles destituidos de brillo. La pereza y la sobriedad de los republicanos de Esparta eran realzadas como virtudes dignas de imitación por nuestros republicanos del primer tiempo. Se oponía con orgullo á las ricas telas de Europa los tejidos gruesos de nuestros campesinos. El lujo era mirado como mal ejemplo y considerado como el escollo de la moral y de la libertad política.

Este juicio podría haberse escrito hoy, no en vano han pasado setenta y cuatro años para un país que ha multiplicado su población, si bien no tanto como hubiera sido de desear, que ha estado en contacto constante con las fuerzas civilizadoras de la Europa que ha aumentado en riqueza y ha vivido la vida independiente con sus alegrías y dolores.

Los rumbos han cambiado, los ideales tienen que ser distintos. La Constitución que encarnaba los ideales del año 30 debe ser reformada.

Y debe ser reformada tanto por lo que no dice y debe decir para amoldar nuestra desarrollo, como por lo que contiene de equivocado ó de inexplicable en el presente.

Todo un plan meditado y tendiente á facilitar la corriente inmigratoria hacia nuestros hospitalarios campos, debiera formularse por nuestros hombres mas preparados. Es urgentísimo atraer poderosas corrientes inmigratorias porque con ellas vendrá un aumento de felicidad en todos los órdenes de la vida, con el desarrollo mayor de la producción y la riqueza con el ejemplo moralizador de los hábitos de trabajo, con el afianzamiento de las tendencias hereditarias producidas por el cruzamiento con razas que tengan las condiciones que á nosotros nos faltan.

La población, sino es el propulsor único de la civilización, es, por consentimiento casi unánime de los sociólogos, el factor esencial del progreso.

No es propio el momento de extenderse en consideraciones sobre tan fundamental problema que lleva el sello de la evidencia.

Tengo para mí que muchos de los males que afligen á nuestra tierra son debidos á que este factor esencialísimo, ligado íntimamente al factor económico, ha sido muy descuidado por nuestros hombres de pensamiento y de acción y que algunas de las causas más eficientes que concurren á la multiplicación de nuestros gérmenes civiles es el aislamiento en que se vive en la campaña, que oblitera la tendencia social civilizadora y presta aliciente á las actividades anárquicas, como también la falta de hábitos de trabajo, unida á la miseria que impone á ciertas clases rurales el medio inculto de nuestra campaña. La ola revolucionaria atrae y atraerá siempre esa fuerza avasalladora, esa masa de hombres nómades que viven del mendrugo 6 trabajan en cortos períodos del año, sin asiento fijo y sin mas norte que llenar las apremiantes necesidades del momento presente, sin apego á la tierra y á la labor metódica é inteligente que tantos beneficios físicos y morales produce á la sociedad.

Abrigo la mas profunda convicción de que hay dos orígenes inequívocos de nuestro atraso crónico en nuestra tendencia revolucionaria, una rudimentaria ó deficiente educación moral que se observa hasta en las mismas clases dirigentes y las condiciones difíciles de la vida, dada la escasez de población y nuestra organización económico-social.

No puedo desarrollar aquí tema tan vasto, pero creo que la discrepancia que quizás pudiera existir en detalle, no cabe dentro de las líneas generales que dejo sentadas.

Pero si esto es cierto, fino podría la reforma constitucional comenzar esta gran obra y conducirnos á ampliar los horizontes de nuestro desarrollo mental y material fomentando indirectamente, pero no por eso con menos eficacia, el aumento inmigratorio y asegurando para lo futuro, por medio de expresa disposicion, que el Estado empleará forzosamente una parte que se determinará de sus rentas en el servicio de educacion, para así garantizar contra el abandono de los gobiernos, como se ha hecho en la constitucion del estado de California?

Y acaso la incorporacion del art. 72 del C. Civil á la Constitucion (no es necesario, indispensable desde ese punto de vista?

¿No es de orden constitucional y no precepto de una ley particular y restringida á una materia, sobre todo para un país sud-americano, declarar la igualdad de los ciudadanos y extranjeros ante la ley, no sería mejor todavía consagrar sin lenocinios que no se dictará ley que recargue diferencia entre orientales y extranjeros en cuanto á la adquisicion y goce de los derechos del hombre?

Y por lo que respecta á la ciudadanía de los extranjeros ¿no sería útil, conveniente, necesario adoptar un sistema mejor ensayado que el que sancionó la Constitucion incurriendo en contradicciones inexplicables como muy bien lo ha demostrado en una de sus obras nuestro malogrado catedrático de derecho constitucional el doctor Justino Jiménez de Aréchaga?

¿Podrá negarse la necesidad de la reforma constitucional para abordar estos problemas y emplear medios no usados hasta ahora en la proporcion debida para dar gran impulso á nuestro desenvolvimiento económico y á la educacion moral de nuestro pueblo, los dos grandes problemas nacionales que vienen del mencionado año 1830 y que pedirán no menos resueltos dos siglos de casi quince lustros?

Tenemos la base de un sistema de educacion adelantado, pero no hemos alcanzado los resultados apetecidos porque no educamos ni la mitad de los niños que necesitan el pan de la enseñanza. Tenemos escuelas industriales y regular comercio, pero ellos no pueden tomar gran vuelo por falta de tradicion.

¿Se dirá que el mal no ha precedido de las leyes, sino de los hombres, y que nos enseña en la accion de la leyes sobre el mejoramiento de los hombres?

Admito en general esta última tésis. Creo que por desgracia se ha alojado entre nosotros de la ciencia contraria abrumadora con un exceso de legislacion inútil y por medios.

Pero nadie me negará que alguna influencia, indirecta aunque mas no fuera y no es poca cosa á veces, tienen las leyes buenas, y sino mas que otras, para mejorar á los hombres, sobre todo en países nuevos, como lo reconoce hasta el redactado publicista francés Leben que con específico se muestra en general sobre esta materia de las leyes.

Estoy muy lejos de creer que la reforma constitucional sea una panacea que cure como por encanto nuestros graves males. Ni la reforma consecuencial, ni ningun otro remedio podrá curar de esa manera. El mal no es crónico y los remedios tienen que ser de efecto paulatino. Pensar de otro modo es engañarse con frases.

Pero, porque la accion no puede ser rápida debemos abandonarnos y dejar que el mal tome cada vez más fuerza? De ninguna manera, es preciso obrar y poner en juego todos los medios que acerca de la ciencia para combatir estos estados patológicos sociales.

Y un espíritu científico no podrá dejar de reconocer que la ley puede ser un factor apreciable de progreso, si por ella se permite la accion de fuerzas nuevas que no han actuado todavía en nuestro organismo social, ó no han obrado en grado suficiente para neutralizar ó destruir nuestras tendencias desorientadas y anárquicas.

Si se llega á admitir que tales ó cuales factores son causa de adelanto ó de atraso ¿quién negará que una ley que fomente los primeros y comprima los últimos será conveniente y hasta necesaria?

Estoy en el caso que ocurre con la poblacion y la educacion. Ellas son factores indiscutibles, si bien lentos, de civilizacion; y ellas han sido bastante descuidadas hasta ahora por nuestros hombres de estado.

Si la Constitucion facilitara, por los medios que arbitraria una discusion serena y científica, la afluencia de inmigracion de hombres pertenecientes á razas sanas de cuerpo y de espíritu, y si para asegurarlo contra la desidia de los gobiernos se determinase un mínimo en la proporcion de las rentas públicas que debieran destinarse á la educacion del pueblo para evitar lo que hoy mismo sucede en nuestro país y es que en proporcion á la importancia de los servicios de carácter no en beneficiencia pública, por ejemplo, como en educacion popular quien se atreverá á encojerse de hombros y á negar la utilidad de la reforma de la Constitucion?

II

Llevados por el criterio habitual con que encaramos todos los planes de futuro, ligero de ordinario, muchos dirán que no es suficiente razon la mera utilidad de la reforma constitucional para acometer tan magna empresa.

Sin embargo, para mí, que considero mas importantes que las razones de política menuda, las que atañen á la vida social y económica, las cuales resultarán necesariamente en bien de la vida política, no creo desprecisable para nosotros de reformas que subsisten de la órbita manuscrita y reducida del politiquerismo dominante entre nosotros.

Pero, es el caso que en mi sentir, y siempre juzgando las cosas desde afuera de la dicha órbita, existen también otros motivos mas que poderosos para entrar á la reforma de la Constitucion.

No se trata ya de disposiciones que no contiene y sería conveniente incorporarle, sino de los preceptos que contiene, muchos de los cuales son absurdos y que se cumplen al pié de la letra, ó otros mas ó menos malos, por absurdos ó por inaplicables á nuestra época avanzada, y que no se cumplen.

Entre los preceptos constitucionales absurdos que se cumplen, salta á los puntos de mi pluma, la institucion de la asamblea general, completamente incompatible con el sistema bicameral. Nuestros constituyentes plantearon este sistema como el mas ventajoso para la formacion de buenas leyes; pero luego destruyeron la influencia que legítimamente debía ejercer con la adicion de la institucion de la Asamblea General, que anuló la la accion del Senado, cuerpo que por su origen y tendencias propias no puede ni debe ser numeroso, al refundirlo con la Cámara popular para constituir un cuerpo de cuando existe desacuerdo entre una y otra rama de la Legislatura.

Entre tanto, todos los dias se practica esta institucion y se vive sin los beneficios que pudiéramos conseguir del sistema bicameral bien aplicado.

Ahora bien, ¿quién negará la necesidad de hacer desaparecer esa contradiccion inexplicable de nuestra Carta fundamental, que destruye los beneficios de un sistema perfectamente adoptado al fin de proporcionarnos la garantía de que las leyes serán sancionadas lo mejor posible?

Y la raro del caso es que esta institucion haya sido respetada y continúe cumpliéndose al pié de la letra apesar de sus malos resultados.

Y digo que es raro este proceder, porque con muchos otros artículos hemos procedido siempre de otro modo, dejándolos simplemente de lado ó interpretándolos segun los deseos ó necesidades del momento.

Esto me lleva á acuparme del socorrido argumento de los antireformistas relativo al prestigio de la Constitucion del año 30.

Se dice que reformarla es atentar á ese prestigio de que carecerá la nueva Constitucion, y llevados por entusiasmos apasionales algunos antireformistas hasta llegan á asegurar que la Constitucion del año 30 servirá de bandera contra la Constitucion futura, que ya califican de bartlista.

Eso del prestigio de la Constitucion y de la veneracion de los orientales por ella es una mentira convencional que debe desvanecerse, como muchas otras que flotan en nuestro ambiente, para limpiar el terreno de la argumentacion de nulezas que impiden ver claramente la solucion.

El doctor Irureta Goyena cree que la base del prestigio está en que siendo ella obra irresponsable del mas alto desinterés y del mas indiscutible patriotismo, expresion leal de la mayor buena fe y de una confianza casi infantil en el éxito de las instituciones democráticas, redactada por hombres ajenos á las pasiones políticas que mas tarde han hecho presa en el corazon de nuestra sociedad, conmovíendola hasta en sus propios cimientos, el pueblo ha debido ver en ella con entera justicia el monumento mas grande de esfuerzo republicano.

De este hermoso párrafo se desprende inequívocamente que la razon del prestigio es la pureza de intenciones de los autores, no la bondad de la obra. Con las mas santas intenciones podría ser la obra remadamente mala y deberíamos tener la para siempre atravesada sobre el alma, porque se generó en un ambiente libre de las pasiones que el correr de los tiempos engendrara.

Otro defecto de la argumentacion desdicida del párrafo transcripto: parte de suponiendo, porque como el ambiente de 1830 ya no podrá reproducirse y siempre será calcado por las pasiones, la verdadera conclusion consistiría en sostener no solamente que ahora no debemos chitar á la reforma, sino que jamas deberíamos hacerla.

Otros antireformistas nos recitan, con gran recargo de versículos, la letanía de la Constitucion venerada, como si quisieran con la autoridad de sus sermones hacernos olvidar la verdad que desgraciadamente surje de los hechos y no de discursos mas ó menos bien hilvanados.

Pongan la mano sobre su corazon todos los que en nuestra política activa han interesado, interrogenlo en conciencia con espíritu exento de prejuicios y de ofuscamientos y convendrán intimamente en que una buena parte tendrá que acusarse de alguna violacion constitucional.

No tengo mas que recordar aquí que la inmensa mayoría de nuestros hombres llamados de principios cooperaron al golpe de Estado de 1898, que abatió la Constitucion.

No nos engañemos con bellas palabras, que este país ha pasado de la infancia y es difícil hacerlo comulgar con ruedas de molino.

No presentemos eso de la veneracion de la Constitucion como verdad inconcusa, ni la reforma como sacrilegio, porque la tal veneracion ha existido siempre únicamente sobre el papel, cuando el dogmatizar, pero casi nunca en la accion cuando se tropieza con el gran librito como contra un obstáculo poderoso para realizar honradas é inconfesables fines, que de todo ha habido.

Entonces se le estruja, se le estira en el lecho de Procusto hasta desconocerlo, se transforma el sentido de sus artículos hasta dejarlos desconocidos, ó se relega por algun tiempo hasta que tocan á nuevamente de nuevo en discursos ó artículos de diario.

Antes del golpe de Estado de 1898 se había hecho la paz con un célebre pacto contrario á todas luces á la Constitucion. Se erigía como régimen ordinario de gobierno un sistema de restricciones á las facultades del Poder Ejecutivo violatorio á todas luces de la Carta fundamental. El nombramiento de sus jefes políticos, que el artículo 131 confiere privativamente al Poder Ejecutivo, sin mas consideraciones que las consignadas en el artículo 149, se hizo dándole á la prensa como salita del directorio de un partido político, el que proponía una terna dentro de la cual debía elejir el Presidente de la República.

JOSE P. MASSERA.

(Continúa mañana).

NOTAS DE FÉNIX

Seis mil personas concurrieron dias pasados á un meeting que se celebró en Vigo para protestar contra los presupuestos municipales.

El estado de los ánimos puede dar cabal idea de esa manifestacion: un obrero dijo que, de seguir el actual estado de cosas, sería mejor botar toda la flota de una compañía naviera, para emigrar pero poniendo antes el siguiente letrero en las fronteras de España: «Allí quedan los verdugos de los españoles».

***

Retazos de una revista, al parecer escrita por manos femeninas:

«No usan las japonesas ni corsé ni liguas. Una especie de delantales de franela ó de algodon les sirve de abrigo interior. Sus camisas son de seda y el color predominante en ellas es el azul. Las japonesas no usan ropa blanca, ni menos almidonada.

Como prendas emplean las agujetas, las cintas y sandalias que se sujetan por medio de cordones.

Al saber que las japonesas no usan ropa blanca, me figuro el gesto que habrán hecho las estimadas lectoras... Pues son limpias, si, señora, muy limpias, las japonesas usan constantemente el baño. En Tokio hay mas de 800 piscinas públicas, y allí el baño cuesta unos tres céntimos.

Antes de bañarse, las japonesas suelen rociar sus cuerpos con agua caliente, frieconiándose después la piel enérgicamente. A continuacion del baño se emplea tambien mucho el masage.

Lo malo es que las japonesas se pintan mucho. Se dan blanco en la cara y en el cuello; despues se aplican una capa de colorete. El color rojo de los labios se lo aumentan de un modo artístico. Algunas se han pintado la boca de verde. Qué feo, ¿verdad? ¡Como no fuera que aplacen á la pintura verde para estimular al loro á algunos hombres!

¡Pues y el peinado! Nada tan lleno de complicaciones como el peinado de las hijas del Japón. Se da al cabello formas caprichosas mediante una saturacion considerable de aceite de camélia. Y luego, proscriptos los sombreros, las cofias, los velos. Promuntorio de polo con caracoles sus reformas y combinaciones, entre las cuales brillan agujas más ó menos costosas, segun la fortuna de la que las lleve.

En estos últimos tiempos las modas de Europa influyen en las femeninas del Japón. La Corte del Mikado empezó dando ejemplo, y acaso no pase mucho tiempo sin que desaparezca el típico traje de aquellas orientales, que tienen cierto aspecto fantástico.

***

Ha zaharbaché el premio Nobel en la presente ocasion á dos poetas populares. Mistral asentó su planta en el Parnaso con el poema rústico, que dará inmortalidad á su nombre y le coberará en el rango de los geniales escritores de la Provenza. Al mismo tiempo que entusiasmo á las gentes sencillas con el delicado plectro de la musa virgiliana derrochó los depositarios del clásico tesoro francés mercedes que fueron nuevo brillo á su nombre.

Viejo ya, aparece á los ojos de la multitud en el cenáculo de Francia como un trovador que por avatar inefable sobreviviera á su época, dejando escapar de el espíritu raudales de poesía que la asaltan, ahuyentando de hoz, de este negro pesimismo presente.

Echegaray es el poeta dramático más vigoroso de estos últimos tiempos. No es dará el sentimiento de la realidad; pero como aquellos taumaturgos de la guisa de los Villena ó de los Paracelso, tratará de infundir la vida en la más artificiosa, y contemplará vuestros nervios, y os conmovirá el terror que produce los cataclismos humanos, aunque vuelo los hilos que permiten movimiento á las figuras extrañas de su dramática convencional.

Mistral es lírico; sorprende la vida en su ambiente, y vierte sobre ella el perfume de la poesía. Echegaray hace sino que esa. Pasa de hombre á la accion invasora, y convierte á los mortales en gentes ó en leyes.

Aquél y este se incorporan como producto que señalarán una epoca al recuerdo de una literatura que ha de hacer su tiempo.

El premio literario Nobel ha recaido esta vez en dos proceres del Arte; ¿pero quien podría encontrar la conciencia más pomposa en su escudo, ni en su blason?

***

Nitzgan como muy celebrado que el de las efemérides, En diario de Guayaquil ha aprovechado el 11 de Diciembre para recordar en los siguientes términos que 32 años antes, en igual dia, se embarcó en Génova con destino á América la eminente actriz Adelaida Ristori, quien hubiera con su enaltecedor talento el recuerdo de Sofía.

Todo el que tenga nociones de arte y un barniz siquiera de conocimientos literarios, la conoce. La Ristori fué la intérprete sublime de los principales dramas del romanticismo, desde 1840 hasta 1890, epoca en que «decidió dejar el escenario del teatro.

Era íntimamente aplaudida en esas obras de Paris la famosa Rachel, compañera de Talma, muerto ya, cuando llegó á la gran capital del mundo Lotiso, la ardiente y hermosa italiana, y salió á seguirle también su rival, Casimiro Delavigne y Alejandro Dumas y Victor Hugo la recibieron en triunfo, y ella hizo resonar su acento musical en «Griselidis», en «Maria Tudor», en Hernani, en «Los favoritos de Enrique III», en «La escuela de las tentaciones», arrastrando en todas si una corte de admiradores.

Pocos años después, subió á Paris; marchaba ya, como presidente de la República Luis Bonaparte. Encargó Adelaida una mision delicada y patriótica á la joven actriz: la de inclinar la opinion pública de Francia en favor de la libertad de Italia. En su «camarino» se discutió la expedicion gloriosa que dos años mas tarde libró del pueblo italiano á pueblo independiente.

La Ristori recorrió todas las grandes capitales de América, de 1852 á 1855. Estuvo en Río Janiero, en Montevideo, en Buenos Aires, en Lima, en Mejico y en La Habana. Quien esto escribe la admiró en obras en las cuales la actriz resucitaba la historia de Francia. Ninguna como ella sabía representar con más exquisitez y magestad á María Antonieta, á María Estuardo, á Isabel de Inglaterra, á Renata de Francia. Cuando en «Medea» alzaba el puñal ensanguentado que le había servido para matar á sus hijos; cuando en las creaciones de Shakespeare levantaba al público hasta el delirio; aquella no era una mujer; era Melpomene; era la musa de la tragedia; era Fedra, era Rosmunda, era Ana Boleena, era Isabel de Baviera, era el arte, era la gloria.

Ninguna de las que han venido en pos de ella se la puede comparar. Los viejos que hayan tenido el gusto de incomparable de verla y oirla, nos darán la razon.

Fénix.

Congreso elector nacionalista

La candidatura del Dr. Rosalio Rodriguez

El doctor Rosalio Rodriguez nos pide la publicacion de lo siguiente:

Señor Director de «El Siglo»—Suplicole tenga la bondad de conceder un pequeño espacio en las columnas de «El Siglo», á la nota adjunta que dirijí al Congreso Elector del Partido Nacional inmediatamente de la sesion tumultuosa de la noche del tres del corriente.

A los declaraciones contenidas en ella, debo agregar, que no me, y es que, no solo me abstuve de pedir votos para mí á los señores congresales sino que tampoco les pedí para mis colegas de la Comision Departamental.

Debo así mismo referirme una vez mas á la petricion de que fuimos solicitado de mis correligionarios votos para puestos electivos de carácter popular ni de clase alguna.

Agradeciendo anticipadamente la publicacion de esta línea, lo saluda muy atte.—Rosalio Rodriguez.

Honorable Congreso Elector del Partido Nacional.—Honorable Congreso:—Ante los sucesos ocurridos en la noche de hoy en el seno de ese Honorable Congreso, no me es posible continuar presidiendo sus sesiones, y me veo en el caso de presentar la presente comunicacion.

No renuncio la Presidencia de la Comision Departamental en cuyo carácter he venido presidiendo las sesiones de ese Congreso, porque considero que sería grave falta de mi parte abandonar ese puesto de ardua labor en los momentos en que el país está convocado á elecciones generales y tanto hay que hacer para que el Partido Nacional, en el departamento, deje expresado en derecho de sobrevivir á las urnas electorales. Así pues, mientras me sea humanamente posible me conservaré en este puesto, con el fin dedicado y para dar exacto cumplimiento á todas las resoluciones de ese Honorable Congreso.

Por otra parte, y en atencion á que nuestro distinguido y respetado correligionario el congresal señor Legrand ha diferido en la sesion de anoche, que con sideraba deshonroso para el partido que se proclamaran candidatos á diputados por el departamento á cinco miembros de la Comision Departamental, en mi calidad de candidato proclamado cumplo con el deber de poner mi renuncia á la dispo cion de ese Honorable Congreso, á fin de dejarlo en libertad de dar al asunto la solucion decorosa que mejor interprete los verdaderos intereses del partido nacional.

Para terminar solo me resta dejar constancia de las siguientes declaraciones:

Primera: Que mi carácter esencialmente democrático me ha inclinado siempre á vivir en la llanura y actuar entre la humilde de mi partido, y que si he sido reiteradamente el honor de ser elegido á los puestos que encumbra la decision de nuestras autoridades partidarias, es porque he sido el hombre de la colectividad que mejor manifestaba de mis correligionarios.

Segunda: Que en este preciso momento no he pedido ni he indicado á nadie que me concediera ni el mas cercano de la Departamental su voto para que se me proclamara candidato á diputado por el departamento.

Con este motivo, me es grato, [illegible] á ese Honorable Congreso mi mas alta consideracion.—Rosalio R. Rodriguez.

¡Bienvenidos!

«El Siglo» se complace en saludar á los extranjeros de argentinos que han venido á visitar nuestra capital, trayendo consigo á esta orilla del Plata, una ráfaga de bienvenidos.

Todos los artículos, [illegible] aquellos que nos consagran [illegible] en las [illegible] de la [illegible] de la [illegible] de la

JUNTA ELECTORAL

Las mesas receptoras

La Junta Electoral recibió ayer de las comisiones nombradas los registros, notas y demás antecedentes que tenían en su poder.

La comisión nombrada anteayer para formar ternas para ocupar las mesas receptoras, presentó en la sesión de ayer las siguientes:

Se trata con el objeto de nombrar a cinco jueces titulares y 5000 votantes titulares y suplentes.

Política colorada

Las proclamaciones por Montevideo

El comité ejecutivo nacionalista que está en Montevideo, ha dado ayer la siguiente proclama, que se hará circular profusamente del acto de la proclamación de candidatos por Montevideo:

Ciudadanos: Nuestra conciencia cívica nos exige la creación de un clima, que permita a los poderes nacidos del voto popular, hacer honor a su elevada misión.

Nuestra conducta en los comicios, nos ha de enseñar el camino.

Telegramas

Recibidos hasta las 3 de la mañana del corriente por la presidencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

LONDRES.—La Gaceta de esta capital publica telegramas de San Petersburgo manifestando que el almirante Rodjestvensky, comandante de la flotilla de cruceros de Báltico, embarqué que las piezas sueltas de su artillería y que tomaría a su flota en Islandia avanzada y desertará sus cruceros.

LONDRES.—La «The Morning Post» publica un despacho de Tientsin diciendo que la chinoise ven Japón después de 3 días actual, procedente de Corea, ha desaparecido.

LONDRES.—The Daily Express» publica un telegrama de San Petersburgo manifestando que el artículo subjefe de ... en Londres, será trasladado a Roma.

LONDRES.—Un despacho de San Petersburgo, publicado en la «Reuter» dice que el ... Rodjestvensky ... la ... ...

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
Societá reunite Florio e Rubattino

Para Barcelona, Genova y Napoles
SARDEGNA
Comandante PARODI
Sale el 12 de Febrero de 1905.

Para Barcelona, Genova y Napoles
UMBRIA
Comandante LAMANNA
Sale el 10 de Febrero de 1905.

Los billetes de ida y vuelta y de Tarifa por una de estas sociedades, serán válidos por cualquier vapor de las dos sociedades.
Por pasajes, carga, informes, etc. dirigirse al agente.
Por pasajes, carga, informes, etc. dirigirse al agente.
ANTONIO PIAGGIO — Calle Piedras 194.
P. CHRISTOPHERSEN — Calle Sola 65, esquina Cerrito.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR
Para Santos, Rio Janeiro, Montevideo, Barcelona, Genova y Napoles
Duca di Galliera
Comandante LEVANDO
Salida el 1 de Enero de 1905.
Para Barcelona, Genova y Napoles
Duchessa di Genova
Salida el 10 de Febrero de 1905.

PACIFIC STEAM Navigation Company
Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaíso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)
Salidas de Montevideo sujetas á modificacion
PARA EUROPA — PARA EL PACIFICO
Se expiden billetes de llamada de ida y vuelta con el 20 por ciento de rebaja.
Por pasajes, fletes y demás informes dirigirse á
Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES
MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO
Calle Misiones num. 17 — Barcaglietta 60 — San Lorenzo num. 1
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente.

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich
Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Belgrano
Líneas entre Montevideo y Buenos Aires
Salidas diarias de los espléndidos vapores
EOLO y VENUS
Recibiendo pasajeros para Colonia, Gualeguay, Santa Fe, Corrientes y Paraguay, los martes y sábados en Montevideo y en Buenos Aires.
Línea del Paraná y del Paraguay
Paris, Triton, Hélios, Jupiter y Paraguay
Para informes dirigirse á los agentes
CHRISTOPHERSEN HERM. — CALLE PIEDRAS 11

OMNIBUS

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se hace saber que se ha contratado vender á favor de don Ricardo M. Fernandez la tienda, mercería y saurería denominada «La Sirena», que tengo establecida en esta ciudad en la calle Artigas y Montevideo y estando á lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico á mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan á los efectos de la citada ley. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1904.—Juan Rocha.
2233 dc 27 v en 28.

AVISO COMERCIAL — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al público que tengo propuesta vender á don José Lorenzo Lopez la panadería de mi propiedad, situada en la calle Constituyente número 1?, por consiguiente pido á mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos para ser abonados dentro de plazo de esta publicacion pasado que fuere vencido se procederá á la escrituracion. — Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Bernardo Buffoni.
2444 v 21 en.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Se hace saber que he contratado vender á favor de don Manuel Mitrovich y José Grubisic el Nuevo Almacen de la Alianza, establecido en la calle Cerrito 305, de esta ciudad, bajo la firma de Joaquin Gonzalez y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad, que pertenece al adelante. Marcos Gonzalez y Hno. á la efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el mismo á hacer sus reclamos. — Montevideo, Enero 1? de 1905.—Marcos Gonzalez.
2268 v en 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Los que suscriben, Con Antonio Castro y Cía. dan á saber, como mejor en derecho, y al comercio en general, que la sociedad capitanera de la sociedad comercial en el ramo de almacen de víveres y bebidas, que bajo la razon de los que suscriben y Cía. Propietarios de esta ciudad, que se ha estado bajo la firma Antonio Castro y Cía. quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Antonio Castro. Todo el que se considere acreedor, deberá pasar por la misma á presentar sus cuentas, dentro de término de 30 días á contar de este publicacion, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre del corriente año. — Antonio Castro — José Suarez.
Montevideo, Diciembre 31 de 1904.
2619 v en 23.

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ricardo M. Fernandez la tienda, mercería y saurería denominada «La Sirena», que tengo establecida en esta ciudad en la calle Artigas y Montevideo y estando á lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico á mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan á los efectos de la citada ley. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1904.—Juan Rocha.
2233 dc 27 v en 28.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se hace saber al público que hemos contratado vender á favor de la señora Matilde Barrios de Lopez, el almacen del «Farolito», establecido en la calle Constituyente 115, esquina Magallanes, de esta ciudad, bajo la firma de Blanco, Gallegos y Cía, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la compradora. Dicha señora Matilde Barrios de Lopez, á los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se dirige á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para ser pagados. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 31 de 1904.—Blanco, Gallegos y Cía.
2618 v en 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber que he contratado vender á favor de don Pablo Chiossero, Luis Antonina Bosaria y don Serafin Cura, la panadería de mi propiedad situada en la calle Cerrito número 117, esquina á Perez Castellano, en cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre del corriente año, pongo en conocimiento de todos los que se consideren acreedores para que dentro de 30 días á contar de esta fecha se presenten con los justificativos de sus créditos para ser pagados. Pasado dicho término el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 31 de 1904.—Juan Romero.
2505 v en 24

AL PUBLICO — De acuerdo á la ley de 26 de Setiembre último, hacemos saber á los acreedores de don Francisco Costas hemos comprado el estilo de la tienda y mercería establecida en la calle Cerrito núm. 384, esquina Tacuarembó, según escritura de hoy ante el escribano Pedro Morel. Dichos acreedores se presentarán en dicha tienda y mercería al fin y en el término indicado en la citada ley.—Montevideo, 28 de Diciembre de 1904.—Soria Hnos.
2504 v en 29

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se hace saber al público que hemos contratado vender á favor de la señora Matilde Barrios de Lopez, el almacen del «Farolito», establecido en la calle Constituyente 115, esquina Magallanes, de esta ciudad, bajo la firma de Blanco, Gallegos y Cía, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la compradora. Dicha señora Matilde Barrios de Lopez, á los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se dirige á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para ser pagados. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 31 de 1904.—Blanco, Gallegos y Cía.
2618 v en 28.

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender la casa y existencias situadas en el departamento del Durazno, en Sarandí, Blanquillo, dido á los que tuvieran que hacer reclamo, reclamo en el plazo de 30 días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904.—Antonio Vilaro.
2417 v 15 en 6

AL COMERCIO — L. Pizzorno, comunica que he contratado vender mis existencias de ropa y demás trabajo de sastrería para comercio.
2068 dc 10 en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Los que suscriben participa al público y al comercio que por prescripcion de don Pablo Antonio Castro y Cía. quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Antonio Castro. Todo el que se considere acreedor, deberá pasar por la misma á presentar sus cuentas, dentro de término de 30 días á contar de este publicacion, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre del corriente año. — Antonio Castro — José Suarez.
Montevideo, Diciembre 31 de 1904.
2619 v en 23.

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ricardo M. Fernandez la tienda, mercería y saurería denominada «La Sirena», que tengo establecida en esta ciudad en la calle Artigas y Montevideo y estando á lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico á mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan á los efectos de la citada ley. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1904.—Juan Rocha.
2233 dc 27 v en 28.

AVISO COMERCIAL — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al público que tengo propuesta vender á don José Lorenzo Lopez la panadería de mi propiedad, situada en la calle Constituyente número 1?, por consiguiente pido á mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos para ser abonados dentro de plazo de esta publicacion pasado que fuere vencido se procederá á la escrituracion. — Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Bernardo Buffoni.
2444 v 21 en.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Se hace saber que he contratado vender á favor de don Manuel Mitrovich y José Grubisic el Nuevo Almacen de la Alianza, establecido en la calle Cerrito 305, de esta ciudad, bajo la firma de Joaquin Gonzalez y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad, que pertenece al adelante. Marcos Gonzalez y Hno. á la efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el mismo á hacer sus reclamos. — Montevideo, Enero 1? de 1905.—Marcos Gonzalez.
2268 v en 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Los que suscriben, Con Antonio Castro y Cía. dan á saber, como mejor en derecho, y al comercio en general, que la sociedad capitanera de la sociedad comercial en el ramo de almacen de víveres y bebidas, que bajo la razon de los que suscriben y Cía. Propietarios de esta ciudad, que se ha estado bajo la firma